

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Educación, Cultura y Deporte** le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha de 03 de mayo de 2016, los Expedientes integrados con motivo de la Convocatoria expedida por este Congreso del Estado, para el registro de aspirantes para otorgarles la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier”, en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 18 artículo primero, donde se instituye la medalla de honor “Fray Servando Teresa de Mier”, otorgada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes:

ANTECEDENTES:

Mediante Acuerdo del Congreso número 122, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 34 de fecha 14 de marzo de 2016, se convocó a personas que residan en el Estado de Nuevo León, que se hayan distinguido por acciones verdaderamente notables al servicio del Estado o de la

Comunidad, por méritos eminentes o distinguidos, conducta o trayectoria ejemplar, actos especialmente relevantes.

En dicho documento quedo establecido en Siete Bases, que la documentación de las diversas propuestas de candidatas y candidatos a la medalla de honor “Fray Servando Teresa de Mier”, se recibirían en el H. Congreso del Estado de Nuevo León; en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, ubicado en calle Mariano Matamoros No. 555 Oriente en el Centro de Monterrey, Nuevo León, manifestándose que las presentes propuestas serían aceptadas en las siguientes fechas desde el día 11 de marzo y hasta el 29 de abril de 2016.

Una vez vencido el plazo señalado en el párrafo anterior se procedió a turnar las propuestas recibidas a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte a fin de que, en términos de Ley, determine cuales ciudadanos cumplen con los requisitos para ser acreedores a la medalla de honor “Fray Servando Teresa de Mier”.

Una vez conocido el expediente en estudio, y atentos a lo previsto en el artículo 47, inciso c), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, esta Comisión ponente, para sustentar el resolutivo que se propone, nos permitimos consignar las siguientes:

CONSIDERACIONES

Comisión de Educación Cultura y Deporte
Expediente Medalla de Honor Fray Servando Teresa de Mier del H. Congreso del Estado
de Nuevo León.

La Comisión de Educación, Cultura y Deporte es competente para conocer del asunto que le fue turnado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 1 de la Ley que crea la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier”, del H. Congreso del Estado de Nuevo León por lo que nos permitimos emitir el presente dictamen.

Con fundamento en lo anterior, a fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley antes mencionada, la Comisión de Dictamen Legislativo, celebró reunión de trabajo en la cual se hizo mención a sus integrantes de la totalidad de los documentos que fueron presentados en relación a los candidatos inscritos conforme a la convocatoria emitida, y dio a conocer un estudio exhaustivo de los mismos con la finalidad de contar con los elementos suficientes para exponer, quienes son los candidatos que acreditan cabalmente la totalidad de los requisitos establecido en la referida convocatoria.

Por lo antes expuesto se procede a dar a conocer los nombres de los ciudadanos, que respondieron a dicha convocatoria:

CANDIDATO	PROPONENTE
C. Jaime Rodríguez Silva	Lic. José Manuel Valdez Gaytán, Representante Legal del Instituto Guadalupe de

Comisión de Educación Cultura y Deporte
Expediente Medalla de Honor Fray Servando Teresa de Mier del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

	Linares, A.B.P.,
Prof. David Noel Ramírez Padilla	CC. Roberto Martínez Hernández, Aldo David Steven Meade Canales y Guillermina Velázquez Canales, Nuevo León Dos Punto Cero, AC.
Sr. Herminio Gómez Rangel	C. Raúl Monter Ortega, Jesús Ángel Villarreal Salinas y José Gerardo Pérez Valero, Movimiento Constitucional Mejicano, AC.

Acto seguido se procedió a realizar en el seno de esta Comisión el estudio detallado de la documentación de mérito tomando como base lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley que crea la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” del H. Congreso del Estado de Nuevo León, así como las bases establecidas en la Convocatoria emitida, relativo a los requisitos necesarios para recibir la presente presea, así como los documentos mediante los cuales se consideraría acreditado cada requisito, siendo los siguientes:

PRIMERA. Las propuestas deberán de presentarse por escrito, a través de una carta dirigida al Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sita en Matamoros 555 oriente, en el Centro de Monterrey, Nuevo León.

Comisión de Educación Cultura y Deporte
Expediente Medalla de Honor Fray Servando Teresa de Mier del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Dicha carta deberá estar firmada por el titular o titulares de la institución o instituciones, y las personas físicas, que propongan a una candidata o candidato y deberá contener lo siguiente:

- I. Datos generales de la institución promovente:
 - a) Nombre,
 - b) Domicilio para recibir y oír notificaciones,
 - c) Teléfono, y
 - d) Dirección de correo electrónico y página de internet en caso de contar con ellos.
- II. Datos generales de la candidata o candidato:
 - a) Nombre,
 - b) Edad,
 - c) Profesión o actividad que desempeña,
 - d) Domicilio para recibir y oír notificaciones,
 - e) Teléfono, y
 - f) Dirección de correo electrónico y página de internet en caso de contar con ellos.
- III. Motivos por los que se promueve la candidatura.
- IV. Los documentos que deberán anexarse a la carta propuesta son los siguientes:
 - a) Acta de nacimiento original,
 - b) Curriculum vitae,
 - c) Documentos o pruebas fehacientes que avalen los motivos de la candidatura.
- V. Sólo podrán registrar candidatos, las instituciones o personas físicas, siempre y cuando sean respaldadas y formadas por lo menos por tres personas físicas.
- VI. Serán aceptadas las propuestas que se envíen por correo certificado o mensajería, con acuse de recibo, siempre y cuando lleguen a la Oficialía de Partes del Poder Legislativo.
- VII. No se aceptarán autopropuestas.

SEGUNDA. Las áreas de actividad en las cuales las personas y las instituciones interesadas podrán proponer candidatas o candidatos serán las establecidas en los incisos a), b), c), d) y e) del artículo 1 de la Ley que crea la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier.

Comisión de Educación Cultura y Deporte
Expediente Medalla de Honor Fray Servando Teresa de Mier del H. Congreso del Estado
de Nuevo León.

TERCERA. Las propuestas de candidatas y candidatos a la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier”, otorgada por el H. Congreso del Estado de Nuevo León; serán recibidas en la Oficialía de Partes del Poder Legislativo, ubicado en calle Mariano Matamoros No. 555 Oriente en el Centro de Monterrey, Nuevo León.

CUARTA. La recepción de candidaturas estará comprendida del 11 de marzo al 29 de abril de 2016, en días hábiles, de las 9:00 horas a las 18:00 horas.

QUINTA. Una vez que la Comisión de Educación Cultura, y Deporte reúna y valide los expedientes, emitirá un dictamen el cual someterá a la consideración del Pleno del Poder legislativo.

SEXTA. La ceremonia de entrega se llevará a cabo en Espacio Solemne dentro de una Sesión Ordinaria durante el Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de ejercicio constitucional, en el mes de octubre del año en curso.

SÉPTIMA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del H. Congreso del Estado.

Las dudas o aclaraciones de la presente convocatoria serán dirigidas a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, a través de los teléfonos 81 50 95 00 Extensiones 1085 y 1800, y el 81 5095 29.

Los datos personales que se proporcionen por motivo de la presente convocatoria quedarán protegidos, incorporados, registrados y tratados en la base de datos de la presente convocatoria, con la finalidad de registrar a los candidatos, así como para proporcionar los datos a los integrantes de la Septuagésima Cuarta Legislatura. Los responsables de la base

Comisión de Educación Cultura y Deporte
Expediente Medalla de Honor Fray Servando Teresa de Mier del H. Congreso del Estado
de Nuevo León.

de datos de la presente convocatoria, es la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del H. Congreso del Estado.

Por lo que una vez concluida la etapa de revisión la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, recabo lo siguiente datos:

1. C. Jaime Rodríguez Silva

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
BASE PRIMERA.	SI	NINGUNA
BASE SEGUNDA.	SI	NINGUNA
BASE TERCERA.	SI	NINGUNA
BASE CUARTA.	SI	NINGUNA
BASE QUINTA.	SI	NINGUNA
BASE SEXTA.	SI	NINGUNA
BASE SÉPTIMA.	SI	NINGUNA

2. Prof. David Noel Ramírez Padilla

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
BASE PRIMERA.	SI	NINGUNA
BASE SEGUNDA.	SI	NINGUNA
BASE TERCERA.	SI	NINGUNA

Comisión de Educación Cultura y Deporte
Expediente Medalla de Honor Fray Servando Teresa de Mier del H. Congreso del Estado
de Nuevo León.

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
BASE CUARTA.	SI	NINGUNA
BASE QUINTA.	SI	NINGUNA
BASE SEXTA.	SI	NINGUNA
BASE SÉPTIMA.	SI	NINGUNA

3. Sr. Herminio Gómez Rangel

REQUISITOS	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
BASE PRIMERA.	SI	NINGUNA
BASE SEGUNDA.	SI	NINGUNA
BASE TERCERA.	SI	NINGUNA
BASE CUARTA.	SI	NINGUNA
BASE QUINTA.	SI	NINGUNA
BASE SEXTA.	SI	NINGUNA
BASE SÉPTIMA.	SI	NINGUNA

En esta tesitura derivado del estudio y análisis efectuados por la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en la que habiendo valorado cada uno de los documentos presentados por los candidatos y sus proponentes se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 1 de la Ley que crea la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” del H. Congreso del Estado de

Comisión de Educación Cultura y Deporte
Expediente Medalla de Honor Fray Servando Teresa de Mier del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Nuevo León, así como las bases establecidas en la Convocatoria emitida, “ Las propuestas se turnaran a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte del H. Congreso del Estado para su análisis y presentación al Pleno del dictamen que contenga aquellas que reúnan los requisitos previstos en esta Ley” siendo estos los siguientes:

CANDIDATO
C. Jaime Rodríguez Silva
Prof. David Noel Ramírez Padilla
Sr. Herminio Gómez Rangel

En virtud de lo anterior y habiendo valorado cada uno de los documentos presentados por los candidatos y sus proponentes, la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 1 de la Ley que crea la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” del H. Congreso del Estado de Nuevo León, así como de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 47, Inciso d) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León quienes integramos la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, sometemos a la consideración de la Asamblea el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

Comisión de Educación Cultura y Deporte
Expediente Medalla de Honor Fray Servando Teresa de Mier del H. Congreso del Estado
de Nuevo León.

Primero.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1, de la Ley que crea la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” del H. Congreso del Estado de Nuevo León, se presenta la relación de Ciudadanos que habiendo atendido la Convocatoria emitida por este Poder Legislativo por Acuerdo 122, publicado en el Periódico Oficial del Estado con número 34, de fecha 14 de marzo de 2016, para ser acreedores a la Medalla de Honor Fray Servando Teresa de Mier del H. Congreso del Estado de Nuevo León, reúnen los requisitos previstos en la Ley y Convocatoria antes referida en el cuerpo del presente dictamen, siendo los siguientes:

CANDIDATO
C. Jaime Rodríguez Silva
Prof. David Noel Ramírez Padilla
Sr. Herminio Gómez Rangel

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 1, de la Ley que crea la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” del H. Congreso del Estado de Nuevo León, así como las bases establecidas en la Convocatoria emitida, los integrantes de esta Comisión de Dictamen Legislativo, solicitamos a la Presidencia de este H. Congreso, continúe con el procedimiento establecido en dicho ordenamiento, con el fin de llevar a cabo

la designación de la persona a otorgar la Medalla de Honor “Fray Servando Teresa de Mier” del H. Congreso del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León a

COMISION DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIP. PRESIDENTE:

RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES

DIP. VICEPRESIDENTE:

LILIANA TIJERINA CANTÚ

DIP. VOCAL:

ROSALVA LLANES RIVERA

DIP. SECRETARIO:

SERGIO ARELLANO BALDERAS

DIP. VOCAL:

**ANDRÉS MAURICIO CANTÚ
RAMÍREZ**

**Comisión de Educación Cultura y Deporte
Expediente Medalla de Honor Fray Servando Teresa de Mier del H. Congreso del Estado
de Nuevo León.**

DIP. VOCAL:

JOSÉ LUIS GARZA OCHOA

DIP. VOCAL:

**LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL**

DIP. VOCAL:

**ITZEL SOLEDAD CASTILLO
ALMANZA**

DIP. VOCAL:

**ÁNGEL ALBERTO BARROSO
CORREA**

DIP. VOCAL:

DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ

DIP. VOCAL:

COSME JULIÁN LEAL CANTÚ